



## Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera

### CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

#### RESOLUCIÓN N° 002-2024-EF/30

Lima, 9 de agosto de 2024

VISTO:

El despacho remitido por la Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), que contiene el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, dispone que las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco normativo distinto;

Que, de conformidad con el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, el Consejo Normativo de Contabilidad tiene como función emitir resoluciones dictando y aprobando las normas de contabilidad para las entidades del sector privado y las empresas públicas, en lo que corresponda;

Que, en la sesión virtual del Consejo Normativo de Contabilidad, realizada el 17 de julio de 2024, se acordó aprobar para su uso en el país, el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, considerando la vigencia en la fecha establecida en las mismas normas, que además incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera; por lo que, resulta necesario emitir la presente resolución en el marco de la función atribuida al Consejo Normativo de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, cuya relación, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución; así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.

#### Artículo 2.- Vigencia

La vigencia de las normas indicadas en el artículo precedente es la establecida en cada una de ellas.

#### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, así como de las normas aprobadas en el artículo 1, en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 4.- Difusión

Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Pública, como ente rector del Sistema Nacional de

Contabilidad, la difusión de lo dispuesto por la presente Resolución; y recomendar a la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y a las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del país y otras instituciones competentes, su debida incorporación en los planes curriculares y de capacitación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NÚÑEZ DEL ARCO MENDOZA  
Presidente

FERNANDO FLORES CALDERÓN  
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS  
Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

BLANCA GUILLERMO SERREPE  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

MARÍA ROSA LINARES VÁSQUEZ  
Superintendencia del Mercado de Valores

MARÍA LILIANA ORMEÑO CASTRO  
Banco Central de Reserva del Perú

WILBER PINEDA YAROS  
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

ZAYDA BEATRIZ QUISPE SOTO  
Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

ALFREDO SAAVEDRA RODRÍGUEZ  
Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

### Anexo

#### Relación de Normas Internacionales de Información Financiera, que conforman el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024

NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos Basados en Acciones
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 8	Segmentos de Operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos
NIIF 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades
NIIF 13	Medición del Valor Razonable
NIIF 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
NIIF 16	Arrendamientos
NIIF 17	Contratos de Seguro
NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de Flujos de Efectivo
NIC 8	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NIC 10	Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 19	Beneficios a los Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 23	Costos por Préstamos
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
NIC 27	Estados Financieros Separados
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38	Activos intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
CINIIF 1	Cambios en Pasivos Existentes por Retiro de Servicio, Restauración y Similares
CINIIF 2	Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares
CINIIF 5	Derechos por la Participación en Fondos para el Retiro del servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental
CINIIF 6	Obligaciones surgidas de la Participación en Mercados Específicos -Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
CINIIF 7	Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
CINIIF 10	Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor
CINIIF 12	Acuerdos de Concesión de Servicios
CINIIF 14	NIC 19 El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción
CINIIF 16	Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero
CINIIF 17	Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo
CINIIF 19	Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio
CINIIF 20	Costos de Desmonte en la Fase de Producción de una Mina a Cielo Abierto
CINIIF 21	Gravámenes
CINIIF 22	Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas
CINIIF 23	La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias
SIC-7	Introducción del Euro
SIC-10	Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación
SIC-25	Impuesto a las Ganancias - Cambios en la Situación Fiscal de la Entidad o de sus Accionistas
SIC-29	Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a Revelar
SIC-32	Activos Intangibles - Costos de Sitios Web

## EDUCACIÓN

### Designan Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000143-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Lima, 16 de agosto del 2024

VISTOS: El Memorando N° 00193-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 0635-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000843-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; el Informe N° 00838-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00111-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE se designó temporalmente en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento al servidor Segundo Enrique Castillo Álvarez;

Que, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, calificado como directivo superior de libre designación y remoción conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU-VMGI/PRONIED, actualmente se encuentra vacante;

Que, siendo ello así, resulta necesario dar por concluida la designación temporal indicada y designar al profesional que desempeñará dicho cargo, para garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones y competencias del PRONIED en favor de la población;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el profesional propuesto cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública.

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación del profesional propuesto;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida, la designación temporal otorgada al señor Segundo Enrique Castillo Álvarez en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Rubén Edgar Segura De La Peña en el puesto de confianza de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y